I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001248

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 13 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2419/2016; El Memorándum Nº 1000/279/2016; Los Decretos Nº 201/1037/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/890/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1037/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **TERESA QUEZADA QUEZADA.**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/890/2016; se ordena modificar el Contrato a Honorarios suscrito con doña **TERESA QUEZADA QUEZADA**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1037/2016

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 20 de junio de 2016, suscrito con doña **TERESA QUEZADA QUEZADA,** cédula de identidad N° 12.570.824-9, en el sentido de modificar la cláusula **cuarta** del referido contrato, en el siguiente sentido:

Modificar el lugar de ejecución de 1 taller de Fitoterapia a realizar por la monitora doña Teresa Quezada en la sede de la J.V las Hortensias y se remplaza por la sede El Canelo los días viernes de 16:00 a 18:00 horas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/1037/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001248

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrado Municipal (s)

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

201/1037/16

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 20 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **TERESA QUEZADA QUEZADA**, chilena, cédula de identidad Nº 12.507.824-9, domiciliado en Los Almendros Nº6147, Comuna de Cerrillos , teléfono 42681627 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/890/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Modifica el lugar de ejecución de 1 taller de Fitoterapia a realizar por la monitora doña Teresa Quezada, en la sede de la J.V Las Hortensias y se reemplaza por la sede El Canelo los días viernes de 16:00 a 18:00 horas.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **TERESA QUEZADA QUEZADA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TERESA QUEZADA QUEZADA
C.I. Nº 12.507.824-9

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL.

JPCV